

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez para resolver. El apoderado de oficio designado acepto el cargo. .

Manizales, Caldas, 10 de noviembre 2020. SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS

SECRETARIA.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, diez (10) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Radicado No. 2020-0061-00

Se ordena agregar a este **AMPARO DE POBREZA** solicitado por el **señor JESUS ANTONIO PAMPLONA** la aceptación del cargo que hace el apoderado de oficio designado **Dr. ANDRES FELIPE RAMIREZ MORALES** para adelantar proceso de **PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO** a quien se tendrá debidamente notificado de dicho cargo .

Por secretaria se le indicara al solicitante **JESUS ANTONIO PAMPLONA** la dirección para efectos de contacto con el citado abogado. Oficina ubicada en la calle 22 Nro. 22-26 Oficina 1206 de esta ciudad de Manizales, teléfono: 8848344 y al correo electrónico: feliperamirez_11@hotmail.com.

No habiendo más actuaciones por surtirse en este amparo de pobreza se ordena el archivo del mismo .

NOTIFIQUESE



La Juez,

VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.

| |
|--|
| <p>GJUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado</p> <p>No. 125 del 11/11/2020</p> <p>SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS Secretaria</p> |
|--|